

**Atenta Nota**  
**No. 122/2021**

**Asunto:** Atención a la solicitud de información  
INADEM-Fideicomiso de Fomento Industrial  
(LANFI) folio 331007021000005

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2021

**Apreciable Ciudadano titular de la**  
**Solicitud de Acceso a la Información**

Presente.

En atención a su Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **331007021000005**, recibida en el marco de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)*, mediante la cual solicita lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información:

***“Solicito la siguiente información:***

- 1) Cuántos procedimientos han sido iniciados con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, por faltas administrativas graves y no graves, durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.***
- 2) Cuáles son los números de expediente de los procedimientos de investigación y/o substanciación (de cada uno) seguidos por faltas administrativas graves y no graves durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.***
- 3) Conforme a cada expediente administrativo, preciado en el número anterior, se solicita la siguiente información debidamente relacionada:***
  - a. Número de expediente***
  - b. Etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento, al día de la entrega de información***
  - c. Fecha de inicio de la investigación***
  - d. Fecha de la resolución definitiva, tratándose de faltas administrativas no graves***
  - e. Fecha de calificación de la falta administrativa grave, y fecha del envío del procedimiento al Tribunal Federal de Justicia Administrativa***
  - f. Nombre completo de la persona física o moral, según sea el caso, presunta responsable.***
  - g. Sexo de la persona sancionada y/o presunta responsable, en tratándose de personas físicas y servidores públicos.***
  - h. Falta administrativa grave o no grave, que se imputa***





# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- i. Tipo de sanción impuesta en caso de faltas administrativas no graves.*
  - j. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de inicio de la sanción.*
  - k. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de término o conclusión de la sanción*
  - l. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es el período por el que se sancionó.*
- 4) Se solicitan las versiones públicas digitalizadas de cada uno de los expedientes correspondientes a los descritos con anterioridad, tramitados por faltas administrativas graves y no graves, lo siguiente:**
- a. Las denuncias interpuestas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.*
  - b. Los acuerdos de radicación con motivo del inicio de investigaciones administrativas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.*
  - c. Los acuerdos de calificación de faltas administrativas dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.*
  - d. Los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.*
  - e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.” (Sic).*

Al respecto, con fundamento en los artículos 129 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 6, 130, 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Economía en su Reglamento Interior; se informa que del análisis de la misma y previa búsqueda en los archivos con los que se cuenta se identificó que no se tiene información que pueda atender su solicitud, por lo que se sugiere dirigir su consulta a la Secretaría de la Función Pública (SEFUPU), de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 26 y 37 fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º y 3º fracción II, XXI, 4º, 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; quien podría contar con la información solicitada.

Sin más por el momento, aprovechamos el presente para hacerle llegar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**Unidad de Transparencia**

EGR\*

